

## BALANCE N. 2 DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS – 9 oct

Esta matriz presenta el cumplimiento o incumplimiento parcial de los acuerdos firmados el 14 de diciembre del 2018 entre el movimiento por la educación superior y el Gobierno Nacional del presidente Iván Duque al 6 de Octubre del 2019.

El documento sintetiza los elementos que deberían haberse cumplido a la fecha (habilitaciones legales y desembolsos presupuestales en su mayoría) de acuerdo con los trámites legislativos. En los casos en los cuales la habilitación legal se está desarrollando, estaremos pendientes de la ejecución real y cierta de los enunciados legales por el momento incorporados con el objetivo de garantizar el cumplimiento real del Acuerdo.

Mantendremos la atención y el seguimiento en las Mesas habilitadas para cada uno de los puntos del acuerdo junto a la comunidad académica para exigir el cumplimiento integral de los acuerdos firmados.

|   | ACUERDO  | AVANCE  | CUMPLIMIENTO                        |
|---|--|---|-------------------------------------|
|   | Reforma constitucional al Sistema General de Regalías construida con múltiples sectores. | El Gobierno presentó una reforma sin discusión que no “estabiliza recursos para la educación superior pública” según lo pactado en el 2018. Se llevó a cabo una discusión en la Mesa de Diálogo No.5 en donde el MEN se comprometió a citar un espacio de reglamentación del SGR con este fin, pero hasta ahora no ha pasado.   | Por cumplir                         |
| 2 | Presupuesto regalías Para inversión de las IES públicas.                                 | Están autorizados el artículo 46 de la ley 1942 de 2018.<br>Hay 500.000 millones comprometidos para el 2019 en proyectos de infraestructura (mayoritariamente) e inversión de las Instituciones de Educación Superior estatales, lo cual se corresponde con la proyección de ejecución bianual del billón de pesos para infraestructura.  | Cumplido para vigencias 2019 y 2020 |
| 3 | Convocatoria Becas Bicentenario de recursos de Regalías.                                 | Están autorizadas en el artículo 45 de la ley 1942 de 2018. Y se otorgaron las becas Bicentenario de la primera corte y está en curso la segunda convocatoria. Se pueden estudiar doctorados en universidades públicas (70%) o privadas (30%) y existe una ponderación favorable para los docentes ocasionales de Universidades Públicas que solicitamos sea mucho más favorable en la convocatoria vigente durante la sesión 6 de la Mesa de Diálogos. | Cumplido                            |

|   |  |  |          |
|---|--|--|----------|
| 4 | Mesa técnica de Regalías para la distribución de los recursos del periodo 2019-2020. | La mesa ha sesionado 2 veces. No ha habido mayor avance ni discusión sobre la reforma al SGR. Se presentaron varios criterios para la ejecución de estos recursos por parte del sector educativo; sin embargo, la naturaleza constitucional de estos recursos otorga gran peso a los Gobiernos Regionales, quienes son los encargados de recibir los proyectos enviados por las IES. El sector educativo sigue presionando por la inclusión de los criterios elaborados.   | Cumplido |
| 5 | Artículo en el PND para la reforma integral al ICETEX                                | <p>Se incluyó en el artículo 186 del PND:<br/> <b>ARTÍCULO 186°. EXCEDENTES DEL ICETEX.</b><br/> <i>El Ministerio de Educación Nacional podrá utilizar los excedentes se generen en el ICETEX a partir de los recursos girados por la nación. En caso de hacerlo, debe destinarlos prioritariamente a atender los subsidios de tasa de interés, condonación y manutención asociados a los créditos educativos; a programas de alivio de cartera para sus beneficiarios o de fortalecimiento de la educación superior; al pago de las obligaciones que el Icetex haya adquirido con dichos fines; a financiar las renovaciones o las adjudicaciones de nuevos créditos educativos; o para otros objetivos similares.</i></p> <p>Adicional, en la página 294 de las bases del PND se plantea:</p> <p><i>“De igual forma, con el propósito de seguir avanzando de forma idónea y eficaz en la garantía del derecho a la educación (...) y se implementará una reforma integral al ICETEX en materia de gobernanza, estructura y características de su portafolio de servicios y fuentes de financiación, incluidos los fondos creados en la ley 1911”</i></p> <p>En esta mesa de diálogo para reformar el ICETEX se han presentado disensos en lo que refiere a la financiación de esta entidad. Junto a varios actores en la mesa como el profesor Orlando Acosta, Gonzalo Arango, ASOPRUDEA y la UNEES hemos rechazado la implementación de la FCI en tanto implica aumentar los recursos destinados al crédito educativo en vez de</p> | Cumplido |

|     |   |  |                                      |
|-----|---|--|--------------------------------------|
|     |   | <p>aumentar la financiación de las IES públicas que tanto lo requieren, entre otros argumentos. Además, hemos rechazado la financiación del Banco Mundial al ICETEX porque sus tasas de interés y la variación en la tasa de cambio con el dólar, terminan descargándose sobre los pagos de los créditos de las familias colombiana. Las discusiones continúan.</p>  |                                      |
| 6   | Excedente de las Cooperativas.  | <p>La modificación de Ley ya está y para el 2019 se asignaron 35.000 millones por este concepto para la financiación de funcionamiento de las IES públicas, de los cuales 25.000 irán para las Universidades y el resto para las ITTU.</p>   | Cumplido para la vigencia 2019.      |
| 7.1 | \$500 mil millones de pesos para saneamiento de pasivos con habilitación legal en el PND. | <p>Está habilitado en el artículo 183 del PND de la siguiente forma:</p> <p><i>La Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas las cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión.</i></p> <p>Ni los profesores ni los estudiantes y al parecer varios rectores, no coinciden con el estudio hecho por el MEN que niega la crisis financiera de las IES. A pesar de este estudio los recursos de pasivos fueron asignados según lo pactado entre las IES.</p> | Cumplido                             |
| 7.2 | \$850 mil millones para inversión.  | <p>Se habilita el artículo 183 del PND.</p> <p><i>La Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas las cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión.</i></p> <p>El ministerio giró el primer desembolso para 2019 (\$100.000 millones).<br/>En el proyecto de Presupuesto General para 2020 están proyectados \$350.000 millones para inversión.</p>   | Cumplido para vigencias 2019 y 2020" |
| 8   | Saldos presupuestales apropiados y no comprometidos en 2019.                              | <p>Fruto de la exigencia de los sectores en la mesa, se incluyó la habilitación legal en el PND para utilizar los saldos presupuestales apropiados y no comprometidos; sin embargo, el Gobierno NO ASIGNÓ en el Presupuesto General de la Nación en el 2019 los \$300.000 millones</p>   | Incumplido                           |

|    |  |   |   |
|----|--|---|---|
|    |  | comprometidos para Colciencias.   |   |
| 9  | Saldos presupuestales apropiados y no comprometidos en 2020-2022.                                  | Aunque se incluyó la habilitación legal en el PND para utilizar los saldos presupuestales apropiados y no comprometidos, el Gobierno se rehúsa a programar en el Presupuesto General de la Nación para 2020 los \$300.000 millones comprometidos, otorgando tan solo \$78.500 millones. Esto ya constituye un incumplimiento de \$521.500 millones en dos años de este punto.   | Incumplido. Se marchará el 10 de Oct por la inclusión de este punto en el PGN. Se revisará anualmente el cumplimiento o incumplimiento. |
| 10 | Habilitación legal en el PND para transferencia de recursos del PGN al funcionamiento de las ITTUS | Se incluye en el artículo 183 del PND: <i>“La Nación asignará recursos de funcionamiento del Presupuesto General de la Nación a todas las Instituciones de Educación Superior que son establecimientos públicos del orden territorial. Para ello el Ministerio de Educación Nacional establecerá anualmente con estas instituciones, el mecanismo de inversión en los presupuestos institucionales.”</i> Construido en la mesa de las ITTU fruto del acuerdo.<br><br>Para este año se adicionaron por este concepto 15.000 millones para las 11 ITTU en cuestión. | Cumplido  |
| 11 | Proyecto de Ley para garantizar el 100% del descuento electoral.                                   | Frente al compromiso del Ministerio de Educación Nacional de trabajar con el Congreso en la presente legislatura por proyecto de Ley que contemple el reembolso del 100% del descuento por votaciones que otorgan las IES públicas, se menciona que ya fueron adelantados los comentarios al Proyecto de Ley 177 de 2018 del Senado de la República.<br>Acta de Mesa de Diálogo 1.  | A la espera del trámite legislativo.  |
| 12 | Descuento electoral para ITTU  | Está contenido en el punto anterior.  | A la espera del trámite legislativo.  |

|    |   |  |  |
|----|---|--|--|
| 13 | <p>Artículo en el PND para revisión de las fuentes y usos de los recursos de las IES públicas. Se preparará un documento para modificar artículos 86 y 87 de la Ley 30.</p> | <p>Como se acordó en la Mesa de Diálogo, este acuerdo se incluye tanto en el artículo 183 del PND, como en las bases (pp 294) del mismo de la siguiente manera: “El Gobierno Nacional adelantará un proceso de revisión integral de fuentes y usos de los recursos de las Instituciones de Educación Superior públicas con miras a plantear una reforma al esquema, que permita la garantía de su financiación y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.”</p> <p>La Mesa de Diálogo sesionó el 20 de septiembre para discutir sobre la modificación de artículos 86 y 87 de la Ley 30.</p> <p>En esa sesión se consensuó una ruta para realizar una reforma efectiva a dichos artículos, contemplando un estudio que corresponda a la realidad financiera de las IES públicas del país como insumo central para esta modificación.</p> <p>También se acordaron diversos espacios para la construcción de un documento de la Mesa de Diálogo que asegure una reforma a estos dos artículos orientada a la plena financiación pública de las IES, considerando los insumos que cada plataforma estudiantil y profesoral aporten. Mientras esto sucede, el Gobierno Nacional se comprometió a emitir conceptos negativos a cualquier reforma a estos artículos que no haya sido discutida y construida con la Mesa de Diálogo, como el caso del PL 212 del 2018 de Cámara. Todos los sectores estamos a la espera de la actualización del déficit del SUE para incluir aquellos factores que generan déficit en la fórmula.</p> | <p>Cumplido por parte del Gobierno, hasta ahora.</p> <p>Es necesario trabajar en las reformas concretas de los artículos 86 y 87 de la Ley 30.</p> |
| 14 | <p>Reforma tributaria sobre gastos de representación de docentes y profesores de IES públicas.</p>  | <p>En la Ley de Financiamiento del 2018 se incluyó la modificación del artículo 206, para mantener la exención tributaria de gastos de representación de los profesores.</p>   | <p>Cumplido</p>  |
| 15 | <p>Mesa técnica de Publindex.</p>   | <p>La mesa se conformó y ha sesionado para revisar la política de publicaciones científicas. Aún hay muchos disensos en los que se viene trabajando.</p>   | <p>Cumplido</p>  |

|    |  |   |                                      |
|----|--|---|--------------------------------------|
| 16 | Formalización de la mesa de diálogo.                       | La mesa de formalizó mediante resolución y ha sesionado para el seguimiento de los acuerdos.  | Cumplido                             |
| 18 | Aumento de recursos a base presupuestal, 17,71% en 4 años. | <p>Se incrementó para el año 2019 lo correspondiente, 3,5% por encima del IPC. Los desembolsos se realizarán en el segundo trimestre del año en curso. Suman \$107.530 millones de pesos.</p> <p>El aumento a la base presupuestal para los años 2020, 2021 y 2022 se contempla en el artículo 108 del PND.</p> <p>El PGN del 2020 incluye -por ahora- los recursos del aumento de la base presupuestal de las IES públicas.</p>  | Cumplido para vigencias 2019 y 2020" |
| 19 | Garantías Derechos Humanos                                 | <p>Si bien ya sesiona el Comité permanente de Derechos Humanos del sector educativo y las instituciones correspondientes, en el ámbito de la protesta social y se están documentando los casos por parte de las organizaciones de estudiantes y profesores, aún no se atienden a cabalidad ni se hace el debido seguimiento a la gran mayoría de casos particulares en que se han vulnerado los DDHH y las garantías académicas de los estudiantes y profesores. Hemos propuesto un indulto para los casos de procesos disciplinarios que no están inmersos en procesos judiciales en la Universidad de Pamplona y se exigirá una nueva mesa de DDHH para tratar el uso excesivo de la fuerza pública en las movilizaciones de la primera semana de Octubre y de la última de Septiembre.</p> | Incumplido                           |